

**Aprobando el Tratado de Límites entre el  
Perú y Colombia.**

Lima, 20 de diciembre de 1927.

Señor :

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 18 del artículo 85 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar el Tratado de Límites celebrado el 24 de marzo de 1922 entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, doctor don Alberto Salomón y el Ministro Plenipotenciario de Colombia, doctor don Pablo Lozano T.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Congreso.

*César A. Elguera*, Senador Secretario del Congreso.

*Edo. Escribens Correa*, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Rada y Gamio.*